



Liceo Estación Central.
Centro de innovaciones Pedagógicas.
"Creciendo en diversidad construimos comunidad"

REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DE INNOVACIÓN Y USO DE MATERIAL CONCRETO Y ELECTRONICO.



I. Disposiciones Generales.

Objeto del reglamento.

Art 1. El reglamento tiene como objetivo normar el uso del laboratorio de computación, el uso de los recursos didácticos y tecnológico y las labores y funciones del encargado así como a su vez establecer las infracciones, sanciones y procedimientos disciplinarios.

Denominaciones:

Art 2. Para efectos de este reglamento de denominará:

- a) **Sala de Innovación:** Al laboratorio de informática.
- b) **Usuario:** todo aquel que haga uso de las instalaciones del Laboratorio de informática de acuerdo al Art 3 de este reglamento.
- c) **Equipo de Computación:** a todo hardware que se encuentra en el interior del laboratorio entendiéndose tanto internos como periféricos al equipo.
- d) **Software:** a los programas de computadora usados en los equipos.
- e) **Clase:** a toda actividad pedagógica o de investigación realizada por algún/a docente o par docente perteneciente a L.E.C.
- f) **Mantención:** A toda labor que realizara el coordinador de centro de innovación pedagógica (ex enlaces) el Sr Francisco Farias Acuña, en cuanto a la configuración, instalación de software, así como hardware, esta tarea se realizará en momentos que el coordinador considere adecuado sin exceder los 20 días. Se realizarán en horarios que no interfieran la realización de Clases.

∴ Usuarios de la sala de innovación

Art 3. La sala de innovación será utilizada solo para fines educacionales, de investigación o de apoyo a las actividades académicas de L.E.C. a su vez, está estrictamente reservado a los y las estudiantes, docentes asistentes de la educación y personas relacionadas con la comunidad educativa.

∴ Horario del servicio.

Art 4. el horario de Para el funcionamiento la sala de innovación será de lunes a Viernes desde las 8:25 am hasta las 17:00 hrs. Para la utilización de los equipos fuera de este horario, deberá solicitar la autorización respectiva, de conformidad con el procedimiento de préstamo descrito al final de este documento.

∴ Comportamiento de los usuarios en la sala de innovación.

Art 5. - Los usuarios de la sala de innovación deberán contribuir a mantener ordenada y limpia las instalaciones, por lo que deberán botar la basura en su lugar, evitar manchar las paredes y deberán dejar el equipo en su lugar correspondiente sin desconectarlo. Asimismo, está prohibido comer o beber en estas instalaciones.



Para mantener las instalaciones en un ambiente de estudio y no interferir con el trabajo de los demás, los usuarios deberán hablar en voz baja y utilizarán un vocabulario apegado a las normas del reglamento de convivencia.

Sólo el encargado de la sala de innovación tiene la facultad de mover, cambiar o instalar equipos, o cambiarlo de una mesa a otra, así como también de cambiar la configuración interna de los equipos de las distintas dependencias. Cualquier anomalía relacionada con la sala de innovación deberá ser notificada a la brevedad posible al encargado (Francisco Farias Acuña) con la finalidad de tomar acciones inmediatas. El usuario que no respete dicho reglamento estará afecto a la aplicación del reglamento interno del establecimiento escolar por parte de Inspectoría General.

∴ Uso del software de las computadoras.

Art 6. El coordinador de Innovación (Francisco Farias Acuña) será el responsable de instalar, desinstalar los programas en los equipos computacionales de cualquier dependencia de L.E.C excluyendo equipos propios de los y las funcionarios/as.

Los programas de computadoras adquiridos por L.E.C serán instalados únicamente por el Coordinador y en equipos pertenecientes al establecimiento, cualquier tipo de software instalado sin autorización será eliminado del sistema.

L.E.C y la coordinación de innovación no se harán responsables por la pérdida de archivos de un equipo, cada usuario tiene la obligación de respaldar su información en algún medio de almacenamiento externo (Pendrive o Disco Duro externo) ya que a diario se eliminan los archivos respaldados en cada equipo, por concepto de seguridad y eficiencia en el uso del recurso informático.

∴ Conexiones a sitios de internet.

Art 7. Queda prohibido el acceso a programas y sitios Web que atenten contra la integridad y seguridad de la red o cuyo contenido sea considerado contrario a la moral y buenas costumbres y a la normativa legal del reglamento interno de L.E.C

Además, no se autoriza la utilización de la sala de innovación para conectarse de manera no autorizada a máquinas de la red o fuera de la unidad educativa, que contengan información restringida.

Queda prohibido el uso de la sala de innovación y de las redes para actividades ilícitas o que pudieran causar daños al equipo de computación y/o a terceros.

L.E.C, resguarda el derecho a privacidad e integridad del menor de edad¹, es por ello que se sugiere a la comunidad no revisar en los laboratorios o sala de computación ningún tipo de redes sociales, descargar o difundir imágenes personales o de otras personas sin el consentimiento, tampoco hacer uso indebido de la imagen personal de otra persona o miembro de la comunidad educativa.

¹ Declaración de los derechos humanos 1948: en su artículo 12 establece que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques a su honra o a su reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas..



∴ **Infracciones y sanciones**

Art 8. Las infracciones y sanciones a este reglamento se registrarán de acuerdo a como lo establece el "REGLAMENTO INTERNO", "Infracciones, sanciones y procedimiento". No obstante, el coordinador de innovación estará facultado para exigir el desalojo de las instalaciones a aquellas personas que no presenten un comportamiento acorde a este reglamento.

Además, podrá pedir restricciones de uso para aquellos usuarios que no cumplan con el presente reglamento.

∴ **Protocolo uso sala de computación**

1. La sala de innovación está destinada exclusivamente al uso de los y las estudiantes, docentes y personal administrativo del Liceo Estación Central.

2. La administración general de la Sala dependerá del Coordinación innovación junto con los directivos de L.E.C.

3. Por ningún motivo la sala de computación puede funcionar en la ausencia del Docente Encargado(a) salvo expresa autorización escrita, en la "Bitácora de Uso" autorizada por el Coordinador.

4. El uso de la sala es exclusivo para fines de Laboratorio, Investigación y Prácticas de estudio, es decir académico. Por esto está prohibido usar los equipos de la sala y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información inadecuada o comercial, así también cambiar los fondos de escritorio, protectores de pantalla e íconos, estos deberán quedar como estaban al iniciarse la sesión en el computador.

5. Con el objetivo de garantizar el uso de la sala de innovación, se establecerá una " Bitácora de Uso ", que utilizará la aplicación Reserva de Salas, en donde quedará registrado el nombre del responsable de la sala, fecha, horario de uso, curso y actividad a realizar, con la finalidad de respetar los horarios de uso y equipos asignados por la Coordinación.

6. Los y las estudiantes, docentes y funcionarios(as) deberán velar por el buen uso de la sala e informar sobre cualquier problema en el funcionamiento de los recursos al Coordinador. Los usuarios de los recursos TIC'S, deben tener presente que el mal uso de los materiales y sus acciones pueden afectar a L.E.C u otros usuarios.

Si por alguna razón no se puede asumir un turno asignado, quedando este libre, se debe informar al Coordinador, quien podrá disponer de este para reasignarlo. Si se asignara a otro grupo el horario disponible se debe consignar el grupo curso, docente a cargo y la actividad a realizar en la Bitácora.

7. Es crucial que el responsable de la sala realice un cierre de su actividad con tiempo suficiente para verificar que todo quede correcto: las luces y computadores apagados, cantidad de teclados y mouse correspondientes a la cantidad de computadores.



Frente a cualquier situación anómala se debe informar por correo electrónico al Coordinador con copia a los inspectores generales.

8. En caso del mal funcionamiento de los equipos durante la clase, el o la docente que por asignación de turno esté a cargo será el responsable de informar en el momento al Coordinador, el problema presentado, para que este proceda a su reparación, además, a través de correo electrónico debe detallar la situación, para que quede evidencia del problema detectado.

Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo el docente a cargo de la sala será el responsable de velar por la reparación de los equipos.

9. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, será el o la docente responsable de la sala, el encargado de reportar inmediatamente el problema al Coordinador

∴ En todos los casos se aplicará el procedimiento establecido en Reglamento Interno.

10. Los(as) usuarios del laboratorio no podrán ingresar con: alimentos o bebidas, loncheras u otro elemento que pueda dañar la integridad de los recursos presentes en la sala de innovación.

11. Está prohibido el uso de celulares u otros aparatos tecnológicos durante la permanencia en la sala. Es el responsable de la sala (docente a cargo) quien deberá hacer respetar esta regla.

12. Los y las estudiantes no podrán insertar en los equipos CD o Pendrive, celulares u otros aparatos tecnológicos sin autorización del Coordinador.

13. Está prohibido realizar cambios de configuración en los equipos, instalar programas, escuchar o bajar música en distintos formatos, visitar sitios con contenido indebido, bajar juegos de Internet, provocar daños, chatear o sustraer piezas de los equipos computacionales.

14. Los usuarios sólo pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. No se permite tener acceso directo a los servidores de la sala. Tampoco a copiar Software o modificar, dañar, o borrar archivos que se encuentren en cualquiera de los computadores.

15. El uso individual o colectivo de la sala, debe ser registrado en la "Bitácora de Uso" y bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre de otro usuario.

16. Los usuarios no podrán interferir en los procesos computacionales de L.E.C y de otros cursos con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y seguridad de los recursos Informáticos o de la información.

17. Todo trabajo práctico de los y las estudiantes, docentes debe ser subido a su nube propia (DRIVE)

18. Cada usuario se debe hacer responsable de respaldar su información. L.E.C no se hace responsable por la eliminación o pérdida de archivos, trabajos, material o información almacenada en los computadores.

19. Cualquier otra situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección del Establecimiento, previo informe del Coordinador.



Anexos.

Solicitud de material Tecnológico/material Concreto

| | |
|---|--|
| Fecha de solicitud | |
| Docente responsable | |
| Asignatura | |
| Fecha de la Clase | |
| N° de clases que necesitara el material | |
| Objetivo(s) de clase(s) | |
| Tema(s) abordar | |
| Firma | |